



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 JUN 2019

2019/05/002/99

VISTO: la contratación en calidad de Provisorio realizada al amparo de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 2018, en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación de Ana Laura Suna de Mello en el respectivo cargo.

II) que, en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó al veedor actuante.

III) que el tribunal de evaluación se pronunció en los términos de la respectiva Acta final.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma establece para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quien se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de la contratada en el cargo presupuestal correspondiente.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en el cargo presupuestado, Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VIII, Serie Administrativo, en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de

SA/RH/A-MB

[Firma manuscrita]

ASUNTO 2450

Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a Ana Laura Suna de Mello, titular de la CI N° 4.043.223-9.

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese a la Gerencia Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Remuneraciones y Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría General de la Nación para su notificación y demás. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020